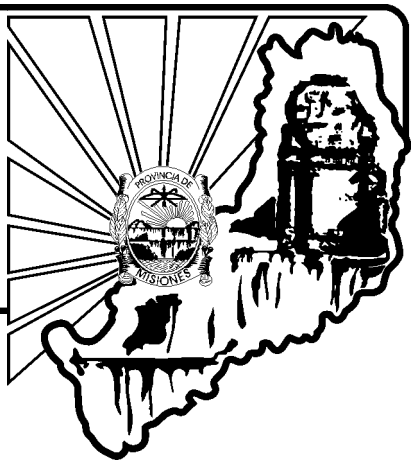
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14716 POSADAS, MIERCOLES 4 DE JULIO DE 2018 EDICION DE 20 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 687 Pág. 2.

Decreto Sintetizado Nº: 741 Pág. 2.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones Nºs.: 192 y 193/18 Pág. 3 a 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7.

Sociedades: Pág. 7 a 11.

Edictos: Pág. 11 a 19.

Subastas: Pág. 19.

Convocatorias: Pág. 19.

Licitaciones: Pág. 19 y 20.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 687

POSADAS, 07 de Junio de 2018.-

VISTO: EL Expediente N° 2000 735/2.018-M.G.- caratulado: "COLEGIO NOTARIAL – SOLICITA ADSCRIPCIÓN DE LA NOTARIA CINTIA DAIANA AGÜERO AL REG. N° 58 DE POSADAS.-" y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 rola Nota N° 089 del VicePresidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), del Titular del Registro Notarial N° 58, con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), Esc. ANIBAL ADRIAN NOREMBERG, por medio de la cual solicita la designación como Adscripta a su Registro, de la Notaria AGÜERO CINTIA DAIANA;

QUE, de conformidad a lo normado en el Articulo 27° de la Ley I – N° 118 (Antes Ley 3743), es atribución del Poder Ejecutivo la designación de Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;

QUE, resulta procedente por lo tanto la designación como adscripta del Notario mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 58, con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), a la Notaria AGÜERO CINTIA DAIANA – D.N.I. N° 34.447.895, Matricula Profesional N° 472, de conformidad a lo normado en el Articulo 27° de la Ley I – N° 118 (Antes Ley 3743).-

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°.-REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido; ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 741

POSADAS, 14 de Junio de 2018.-

ARTÍCULO l°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 0002-00001427 por la suma de $ 12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), a favor de la firma "SASE S.A." CUIT N° 30-70729408-2 con domicilio en calle Colón N° 1628 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio de pautas publicitarias de 10 menciones diarias con textos de hasta 40 segundos de duración más lecturas de comunicados del Ministerio de Gobierno, en Radio República 99.9, de la ciudad de Posadas, Misiones, realizados en el mes de Febrero del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago de la suma de $12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), a favor de la firma "SASE S.A." CUIT N° 30-70729408-2 con Domicilio legal en calle Colón N° 1628 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), imputándose a la Partida 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 192

POSADAS, 30 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 9900-02069/16 Z. R. GROUP S. A. S/ SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AUTOSERVICIO MAYORISTA"; y

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regula las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobra la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/277, 300/317 y 337/340 y 378/393, Z. R. GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA -C.U.I.T. N° 30-71044797-3- en adelante, "EL PROPONENTE"- y ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Consultor Individual N° 1 -en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "AUTOSERVICIO MAYORISTA" en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 411/414 obra Informe Técnico Final N° 11/2018 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrante; en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la ley I — N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y balo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley I — N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones legales a la presente Resolución en acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en "AUTOSERVICIO MAYORISTA" en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por Z. R. GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA C.U.I.T, N° 30-71044797-3, con la consultoría técnica de ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Consultor Individual N° 1; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del Articulo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes:

a) Completar el equipo interdisciplinario de Consultores Técnicos intervinientes a fin de cubrir los aspectos requeridos por la normativa para la elaboración de los documentos ambientales, a saber: A) LEY I — N° 35 (ANTES LEY N° 2.970), ARTÍCULO 6: 1) el medio físico, 2) el medio biológico y los ecosistemas naturales, 3) el medio socio-económico, y B) RESOLUCIÓN 82/10, ARTICULO 3: 1) Aspectos relacionados con el medio físico, 2) Aspectos ecológicos, 3) Aspectos relacionados con procesos productivo. Tecnología, insumos y desechos, 4) Aspectos sociales y culturales, 5) Aspectos económicos, 6) Aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento, 7) Aspectos jurídicos; quienes deberán otorgar aval técnico a la documentación ya presentada por el Proponente y su/s Consultor/es Técnicos ya intervinientes y elaborar los documentos a presentar conforme se requiera en los Informes Técnicos mencionados y en el presente.-

b) Presentar/ampliar el Plan de Comunicación Social y Participación Ciudadana para la obra proyectada, el cual deberá efectivizarse a través de al menos tres de los métodos enunciados en la Resolución 464/08 de este Ministerio, a saber: audiencia pública, foro de consulta, reuniones informativas. técnicas de difusión de información (medios gráficos, radiales y televisivos) y/o cuestionarios o encuestas. Dicho plan deberá contener el desarrollo de las diferentes actividades previstas, sus fechas y el modo en que se acreditará,) las mismas, a fin de que se tome conocimiento, evalúe y se dé el visto bueno de manera previa a su implementación. En el marco de este Plan, deberá acreditarse la existencia o inexistencia de comunidades originarias en la zona de influencia de la obra y, en caso positivo, deberá acreditarse la comunicación del proyecto a dichas comunidades y la respuesta brindada por sus representantes a esa comunicación procurando siempre arribar a un acuerdo que respete y salvaguarde los legítimos intereses que las mismas puedan presentar en relación al proyecto.

c) Presentar documentos que acrediten la autorización -o como mínimo, la comunicación de la obra a organismos nacionales, provinciales y municipales con posible competencia o interés en la participación, habilitación y control de ciertos aspectos inherentes a la obra, por ejemplo, municipalidad/es, energía, industria, comercio, turismo, residuos comunes peligrosos, ingeniería y arquitectura, higiene y seguridad laboral, comunidades; originarias, comisiones vecinales, cooperativas de la zona, Secretaria ce Ambiente de la Nación, etc.

d) Acreditar el cumplimiento del Art. 22 de la Ley 25.675 que establece “Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación”.-

e) Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.

ARTICULO 3°.- OTÓRGASE al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)-, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970).-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ

PS13203 V14716

RESOLUCIÓN Nº 193

POSADAS, 30 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 9900-00404/13 - “ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. EMSA S/ CONSTRUCCIÓN DE E.T 132/33/13,2 KV ARISTÓBULO DEL VALLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 351/352 379/436, 438/442, 483/491, 507/521, 533/534 y 546 ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. C.U.I.T. N° 30-54583690-0 en adelante, "EL PROPONENTE"- y GRUPO ECOS S.R.L., firma Consultora Nº 1, ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Consultor Individual N° 1, CÉSAR GABRIEL SAMBIASI, Consultor Individual N° 40 y MARÍA PAULA BERTOLINI, Consultor Individual N° 47 en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S" presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "CONSTRUCCIÓN DE E.T. 132/33/13,2 KV "ARISTÓBULO DEL VALLE" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS." en el marco de la Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 553/553 obra Informe Técnico final N° 13/2018 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al Artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones legales a la presente Resolución de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en "CONSTRUCCIÓN DE E.T. 132/33/13,2 KV "ARISTÓBULO DEL VALLE" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias, obra propuesta por ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 30-54583690-0, con la consultoría técnica de GRUPO ECOS S.R.L. Firma Consultora N° 1, ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Consultor Individual N° 1, CÉSAR GABRIEL SAMBIASI, Consultor Individual N° 40 y MARÍA PAULA BERTOLINI, Consultor Individual N° 47; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 8, Inciso 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley Nº 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes:

a) Completar el equipo interdisciplinario de Consultores Técnicos intervinientes a fin de cubrir los aspectos requeridos por la normativa para la elaboración de los documentos ambientales, a saber: A) LEY I - N° 35 (ANTES LEY N° 2.970), ARTÍCULO 6: 1) El medio físico, 2) el medio biológico y los ecosistemas naturales, 3) El medio socioeconómico, y B) RESOLUCIÓN 82/10, ARTÍCULO 3: 1) Aspectos relacionados con el medio físico, 2) Aspectos ecológicos, 3) Aspectos relacionados con procesos productivos; Tecnología, insumos y desechos, 4) Aspectos sociales y culturales. 5) Aspectos económicos, 6) Aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento, 7)

Aspectos jurídicos; quienes deberán otorgar aval técnico a la documentación ya presentada por el Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s ya intervinientes y elaborar los documentos a presentar conforme se requiere en los Informes Técnicos mencionados y en el presente. Los consultores técnicos ya intervinientes y a intervenir, sean individuales o firmas consultoras deberán acreditar su inscripción, habilitación y vigencia en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental con copia certificada por notario o por juez de paz de la provincia del certificado que, a tal efecto, emite anualmente dicho registro.-

b) Presentar un informe complementario y los instrumentos legales tendientes a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8 INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental -en lo que faltare- y los incorporados en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.-

c) Presentar/ampliar el Plan de Comunicación Social y Participación Ciudadana para la obra proyectada, el cual deberá efectivizarse a través de al menos tres de los métodos enunciados en la Resolución 464/08 de este Ministerio, a saber: Audiencia pública, foro de consulta, reuniones informativas técnicas de difusión de información (medios gráficos, radiales y televisivos) y/o cuestionarios o encuestas. Dicho plan deberá contener el desarrollo de las diferentes actividades previstas, sus fechas y el modo en que se acreditarán las mismas, a fin de que se tome conocimiento, evalúe y se dé el visto bueno de manera previa a su implementación. En el marco de este Plan, deberá acreditarse la existencia o inexistencia de comunidades originarias en la zona de influencia de la obra, y en caso positivo, deberá acreditarse la comunicación del proyecto a dichas comunidades y la respuesta brindada por sus representantes a esa comunicación procurando siempre arribar a un acuerdo que respete y salvaguarde los legítimos intereses que las mismas puedan presentar en relación al proyecto.-

d) Presentar documentos que acrediten la autorización -o como mínimo, la comunicación de la obra a organismos nacionales, provinciales y/o municipales con posible competencia o interés en la participación, habilitación y control de ciertos aspectos inherentes a la obra, por ejemplo municipalidad/es, energía, industria, comercio, turismo, residuos comunes y peligrosos, ingeniería y arquitectura, higiene y seguridad laboral, comunidades originarias, comisiones vecinales, cooperativas de la zona Secretaria de Ambiente de la Nación, etc.-

e) Acreditar el cumplimiento del Art. 22 de la Ley 25.675 que establece: "Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.".-

f) Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DÍAS computados de conformidad al Artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)-, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1 – N° 89 (antes Ley N° 2.970).-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ

PS 13204 V14716

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución al 30 de Junio de 2018.-

Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PS13205 V14716

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

ETERHAUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 64127/2018 ETERHAUS SRL S/ MODIFICACION DE DOMICILIO- ADM- 149/18."

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 18 días del Mes de Septiembre del Año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en sito en Calle 22 de Diciembre N° 3223 Dpto. N°1 de esta Ciudad, los únicos socios de ETERHAUS SRL, Señores MARTOS CARLOS RAMÓN y MARTOS JUAN IGNACIO, a los efectos de tratar la modificación de la sede social y consecuentemente domicilio legal, social, fiscal y comercial, pasando a proponer como tal, el sito en Avda. Martin Fierro N° 3481 de la Ciudad de Posadas, lo cual es puesto a consideración de los socios, y siendo aprobado por unanimidad.-

Inscripta bajo el N° 147 al folio 831/842 del Libro N° 5 Año 2009.-

REGÍSTRO PÚBLICO, Posadas-Misiones, 29 de Junio de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102223 $220,00 V14716

GONZALITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de su S.S. Juez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, 2da Circunscripción Judicial, sito en calle Buenos Aires y San Martín, Oberá, Misiones, autos caratulados "EXPEDIENTE N° 194/2018, GONZALITO S.R.L. P/ SOL. INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS Y ADECUACION DE CONTRATO", Publíquese por un día en el Diario de Publicaciones Legales:

CEDENTES: ELIZABETH SAPPER, D.N.I. 23.762.766, C.U.I.T. 27-23762766-6 nacida el 05 de Febrero de 1.970, de 48 años de edad, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Eugenio José GONZALEZ, domiciliada en Kilómetro 1.258, Ruta Nacional 14, San Vicente, Misiones y DANIEL OSCAR HENN, D.N.I. 30.903.826, C.U.I.L. 20-30903826-7, nacido el 14 de Febrero de 1.985, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Lorena Elizabeth OLIVERA, D.N.I. 31.574.304, nacida el 06 de Agosto de 1.985, domiciliado en calle Manuel Dorrego 75, San Vicente, Misiones.-

CESIONARIO: MILENA ANYELEN GONZALEZ, D.N.I. 41.615.483, C.U.I.T. 27-41615483-5, nacida el 08 de Abril de 2.000, de 18 años de edad, soltera, hija de Eugenio José GONZALEZ y de Elizabeth SAPPER, domiciliada en Ruta Nacional 14, Kilómetro 1258, San Vicente, Misiones.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 16-05-2018.-

ELIZABETH SAPPER CEDE a título oneroso al cesionario, noventa y dos (92) cuotas sociales que posee en la sociedad; por su parte DANIEL OSCAR HENN, CEDE a título oneroso, la totalidad, es decir sus cuatro (4) cuotas sociales a favor del cesionario; todo por el importe de pesos noventa y seis mil ($ 96.000,00), lo que las partes exponen se abonaron antes de este acto en su totalidad en legal forma, sirviendo el presente de recibo y carta de pago.-

La esposa de DANIEL OSCAR HENN, presta el asentimiento conyugal artículo 470 del Código Civil y Comercial. ELIZABETH SAPPER y MILENA ANYELEN GONZALEZ, continúan diciendo que en razón de la presente ce-

sión de cuotas de capital social, resuelven modificar las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "CUARTA: El Capital social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) dividido en cien cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) ELIZABETH SAPPER, cuatro cuotas de pesos un mil ($1.000,00) cada una, por un total de pesos cuatro mil ($ 4.000,00); 2) MILENA ANYELEN GONZALEZ, noventa y seis cuotas sociales, de pesos un mil ($ 1.000,00), cada una, por un total de pesos noventa y seis mil, ($ 96.000,00), habiéndose integrado en su totalidad." "SEXTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio MILENA ANYELEN GONZALEZ, quien desde ya queda investida del rango de GERENTE. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, automotores, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Macro S.A., Banco Hipotecario S.A. Citibank NA., BBVA Banco Francés S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Santander Río S.A., Banco ICBC, Standard Bank y demás instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes"; MILENA ANYELEN GONZALEZ acepta la designación en el cargo de gerente.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 21 de Junio de 2.018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP102227 $ 670,00 V14716

DEL CERRO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial: Que en los autos caratulados "EXPTE. N° 64866/2018: DEL CERRO S.A.S S/ INSC. REG. PÚB. S/ CONSTITUCIÓN".-

INSCRIPCIÓN TARDÍA

SEDE SOCIAL: Pasaje Cataratas del Iguazú N° 2.451 - Posadas - Misiones.-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Dos de Mayo del dos mil dieciocho. Domicilio: Pasaje Cataratas del Iguazú N° 2.451 - Posadas - Misiones.-

DURACIÓN: Cincuenta (50) años.-

SOCIO: PABLO EMILIO FUCHS, D.N.I. 29.241.880, C.U.I.T. 23-29241880-9, estado civil casado, argentino nativo, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Cataratas del Iguazú N° 2.451 de la ciudad de Posadas.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) ELABORACIÓN DE PANIFICADOS: b) ELABORACIÓN DE COMIDAS: c) FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: En el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos y/u operaciones relacionadas con los objetos antedichos. 4) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: En el mismo estado en el que se compran, o diferente.-

CAPITAL: Pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000,00).-

ADMINISTRADOR: Socio PABLO EMILIO FUCHS.-

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 29 de Junio de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102228 $ 260,00 V14716

SAN ISIDRO INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de SS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1737 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, hace saber por un (1) día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados «EXPTE N° 56735/2018 SAN ISIDRO INDUSTRIAL S.R.L. S/ INSCRIPCION DE CONSTITUCION ADM 135/18»

1) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 07/05/2018.-

2) DOMICILIO: Ruta Prov. 213 Km. 8 s/n. Posadas Misiones.-

3) DURACIÓN: Noventa (90) años.-

4) SOCIOS: PERALTA SANTIAGO RODOLFO, de 32 años de edad, argentino, Casado en primera nupcias con Morgensern María José D.N.I. 34.362.599 , de profesión Analista Programador Informático, nacido el veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (23/12/1985), documento nacional de identidad número treinta y dos millones cero treinta y cinco mil, seiscientos cincuenta y siete (32.035.657) Cuit 20-32035657-2, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea N° 2407 código postal 3300, de la ciudad de Posadas, Misiones. Teléfono número 3764-634392 (Celular); y ROMERO MIRIAM FELICIANA, de 38 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con González Osvaldo Javier D.N.I. 21.844.445, comerciante, nacida el tres de mayo de mil novecientos ochenta (03/05/1980), documento nacional de identidad número veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres (27.446.493), CUIT 27-27446493-9, con domicilio en calle las Hortensia N° 7655 B° Los Álamos C.P. 3300, de la Ciudad de Posadas, Misiones, teléfono Número 3764-842639 (celular).-

5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en forma permanente o circunstancial, las siguientes actividades: Comerciales e industriales, compra-venta, permuta, distribución, importación, exportación, extracción de productos forestales de bosques cultivados, incluye tala de árboles, devastes de troncos y producción de maderas en brutos, leña, postes, carbón todos al por mayor y/o menor asimismo todo tipo de Forestación, industrialización y/o elaboración de productos relacionadas directamente con las enunciadas precedentemente que se requiera para la comercialización. Podrá también a través de aserramiento y carpintería todo tipo de productos y derivados de las maderas, casas prefabricadas, productos en maderas en todas sus especialidades, relacionadas con los mismos y afines;

Además ventas de materiales para la construcción.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($1.000.000,00.-) de valor nominal, dividido en Dos mil cuotas (2.000) cuotas iguales de PESOS quinientos ($500,00.-).-

7) ÓRGANO ADMINISTRACIÓN: La dirección, representación y administración legal de la sociedad estará a cargo de la Sra. ROMERO MIRIAM FELICIANA socia, Gerente en ejercicio de la representación social.

8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y Uno Diciembre (31/12).-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 29 de Junio de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102233 $500,00 V14716

ALMUZARA DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE 61.821/2018 ALMUZARA DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ INSC. CESIÓN DE CUOTAS - DESIG. NUEVO GERENTE - MODIFICACIÓN CLAUSULAS 5° Y 8º- ADM. 147/2018”

FECHA DE CESIÓN: 10 de Mayo de 2018.-

CEDENTES: RIOS CECILIA ALEJANDRA, domiciliada en calle Bertoni 49 de la ciudad de Eldorado Misiones, es-

tado civil soltera, nacida el 27 de Julio de 1.986, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.355.066. MARTINEZ MARIANO RAUL, domiciliado en Ruta Provincial S/N Nolf. KM 24 de la ciudad de 9 de Julio Provincia de Misiones, estado civil soltero, nacido el 03 de Mayo de 1986, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.040.471.-

CESIONARIOS: ALMUZARA MARIANO HERNAN, domiciliado en la Calle Juan José Paso 78, Kilometro 10, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, estado civil soltero, nacido el 19 de Febrero de 1980, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.782.306.-

CUOTAS: RIOS CECILIA ALEJANDRA vende en plena propiedad sus 600 cuotas en la sociedad y MARTINEZ MARIANO RAUL vende en plena propiedad 400 cuotas en la sociedad, al Señor ALMUZARA MARIANO HERNAN.

DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE: pasando a ejercer este cargo el Señor ALMUZARA MARIANO HERNAN, y el Señor MARTINEZ MARIANO RAUL deja dicha función a partir del día de la fecha de sesión.-

Se modifican las clausulas: QUINTA: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.00,00), dividida en dos mil (2000) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor ALMUZARA MARIANO HERNÁN, 1400 cuotas, por la suma de pesos cien ($100,00) cada una, lo que hace un total de ciento cuarenta mil pesos ($140.000,00); que representa el 70% de Capital Social y el señor MARTÍNEZ MARIANO RAÚL, 600 cuotas, por la suma de pesos cien ($100,00) cada una, lo que hace un total de $60.000,00; Que representa 30% de capital social.

OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social la ejecutará el socio ALMUZARA MARIANO HERNÁN.-

DOMICILIO: Avenida Comandante Espora N° 2.228 de la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 29 de Junio de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102235 $420,00 V14716

NEA BIENES RAICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “EXPTE. 41545/2018 S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”. En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 22 días del mes de Mayo del año 2017, se constituye NEA BIENES RAICES S.R.L. Establece su domicilio legal y fiscal en calle Colon N° 2352 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ, D.N.I. 34.112.205, CUIT 20-34112205-9, Casado, con domicilio real en Calle Jorge Newbery 3480 de la ciudad de Posadas; Silvia Araceli Rojas, D.N.I. 24.008.577, CUIT 27-24008577-7, Casada, con domicilio real en Calle Jorge Newbery 3480 de la ciudad de Posadas.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la compra venta de terrenos, inmuebles, loteos, así como el servicio de asesoramiento inmobiliario e intermediación entre la oferta y la demanda de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital social: se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de PESOS CIEN ($100.-) cada una. Los socios suscriben la totalidad del Capital Social o sea la cantidad de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) E integran el veinticinco por ciento (25%) de ese valor, es decir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($75.000.-) de la siguiente manera: ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ con mil quinientas (1.500) cuotas de PESOS CIEN ($100) cada una, representativas de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-) e integra la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (37.500.-) en dinero en efectivo; SILVIA ARACELI ROJAS con mil quinientas (1.500) cuotas de PESOS CIEN ($100) cada una, representativas de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-) e integra la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (37.500.-), en dinero en efectivo. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente JORGE HORACIO NEVRLA, D.N.I. 30.255.381.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día. Posadas, 28 Junio de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102237 $410,00 V14716

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber que en autos caratulados "EXPTE. Nº 25/14 - ARCHIVO DESTRUCCIÓN S/ SOLICITUD", se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 230 de fecha 14 de Junio de 2018, la que dispone la destrucción de los expedientes que corresponden a licencias de personal del organismo, con un registro de 10 (diez) años de antigüedad, quedando a disposición de los interesados para solicitar su exclusión ante el Tribunal Electoral, hasta veinte días después de haber vencido la publicación del edicto y de las fichas de afiliación de los partidos políticos provinciales y/o municipales que caducaron.- EXPEDIENTES PARA SU DESTRUCCIÓN CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AÑO 2005: EXPTE. N° 06/05 C.P.N BOLDU NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 08/05 WURM MARIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 09/05 C.P.N DIONISI FERNANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 10/05 ROMERO ROBERTO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 13/05 LOPEZ SONIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 18/05 VILLANUEVA OMAR S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 19/05 MORCILLO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 21/05 GUTIERREZ SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 22/05 TORRADO MERCEDES S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 24/05 ERRUBIDARTE VILMA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 29/05 CORBALAN PATRICIA ELENA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 30/05 OJEDA LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 33/05 ROA BARTZ YOLANDA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 34/05 DUARTE RUBEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 41/05 ESCALANTE RAMÓN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 43/05 CARDOZO EDITH S/ LIC. JUST.; EXPTE. Nº 44/05 MONTIEL ROLANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 46/05 CABRAL NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 54/05 ROTAECHE ELISA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 58/05 TORRES MARTA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 70/05 CASTILLO CELIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 75/05 GALEANO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 84/05 BERGALLO CONSTANZA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 89/05 BISTOLETTI JULIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 91/05 ACHINGO CARMEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 94/05 CENTURIÓN LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 96/05 BOREL SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 102/05 BALETTE ARIADNA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 113/05 NOGUERA MAURICIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 171/05 Bis 1 SILVEIRA MARQUEZ S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 239/05 MORAIZ ROSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 271/05 BOBADILLA RAQUEL S/ LIC. JUST.; AÑO 2006: EXPTE. N° 04/06 NOGUERA MAURICIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 05/06 SILVEIRA MARQUEZ S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 07/06 ROMERO ROBERTO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 08/06 TORRES MARTA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 10/06 CORBALAN PATRICIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 11/06 C.P.N. DIONISI FERNANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 12/06 GUTIERREZ SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 13/06 ESCALANTE RAMÓN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 14/06 TORRADO MERCEDES S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 17/06 DUARTE RUBEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 18/06 VILLANUEVA OMAR S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 20/06 MORCILLO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 21/06 C.P.N. RAMIREZ SUSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 22/06 BALETTE ARIADNA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 26/06 WURM MARIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 27/06 CENTURIÓN LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 30/06 ACHINGO CARMEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 32/06 ROA BARTZ YOLANDA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 33/06 GALEANO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 34/06 ERRUBIDARTE VILMA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 36/06 CABRAL NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 37/06 CARDOZO EDITH S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 38/06 OJEDA LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 57/06 BERGALLO CONSTANZA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 58/06 CASTILLO CELIA S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 60/06 ROTAECHE ELISA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 75/06 MONTIEL ROLANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 102/06 BOREL SILVIA S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 110/06 BISTOLETTI JULIO S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 111/06 BOSCH MARIA NORMA S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 119/06 RAMIREZ MARIANO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 147/06 ROTELA RAMONA MIGUELINA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 172/06 C.P.N. BOLDU NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 173/06 FERIA JUDICIAL S/ SOLICITUD; EXPTE. N° 199/06 DUARTE GRACIELA LOURDES S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 258/06 MORAIZ ROSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 275/06 PEREZ FRANCISCO ALEJANDRO S/ LIC. JUST.; AÑO 2007: EXPTE. N° 05/07 LOPEZ SONIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 06/07 WURM MARIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 07/

07 GALEANO DANIEL S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 08/07 BOREL SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 09/07 OJEDA LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 10/07 BISTOLETTI JULIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 11/07 NOGUERA MAURICIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 12/07 C.P.N. RAMIREZ SUSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 13/07 DIONISI FERNANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 14/07 BOLDU NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 15/07 BERGALLO CONSTANZA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 17/07 MORAIZ ROSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 18/07 BALETTE ARIADNA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 20/07 TORRADO MERCEDES S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 22/07 ACHINGO CARMEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 25/07 ROTAECHE ELISA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 26/07 DUARTE RUBEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 33/07 ROA BARTZ YOLANDA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 34/07 MONTIEL ROLANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 44/07 ROMERO ROBERTO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 51/07 PODER JUDICIAL-STJ S/ COMUNICA CESE ADSCRIP.; EXPTE. N° 55/07 CABRAL NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 58/07 ESCALANTE RAMÓN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 69/07 FORNES MARIELA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 78/07 GUTIERREZ SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 81/07 PEREZ FRANCISCO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 82/07 MORCILLO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 92/07 ERRUBIDARTE VILMA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 205/07 CORBALAN PATRICIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 210/07 GOMEZ MARTIN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 216/07 AVALOS ESTELA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 218/07 CASTILLO MARIA CELIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 221/07 CENTURION LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 232/07 FERIA JUDICIAL S/ SOLICITUD.- FICHAS DE PARTIDOS POLITICOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES QUE CADUCARON: 1.- UNION CELESTE Y BLANCO, Reconocido el 07/06/2012 y caducó el 22/12/17 (Resol. N° 41/2018); 2.- PARTIDO DE LOS TRABAJADORES UNIDOS- MONTECARLO-Reconocido el 31/10/2012 y caducó 29/11/2017 (Resol. N° 1137); 3.- PARTIDO SOCIEDAD EN ACCIÓN- MONTECARLO, Constituído el 15/09/2008, reconocido 28/04/2009 y caducó el 13/11/2017 (Resol. N° 1119).- 4.- MOVIMIENTO VECINAL SARANDÍ- CANDELARIA, Reconocido 30/08/2007 y caducó 21/11/2017 (Resol. N° 1127); 5.- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Reconocido el 21/08/2007 y caducó el 29/11/2017 (Resol. N° 1138); 6.- CONFLUENCIA VECINAL- POSADAS, Constituido 01/09/2006 y caducó 22/12/2017 (Resol. N° 28/18); 7.- POR UNA NUEVA CIUDAD- OBERÁ, Reconocido 18/03/2011 y caducó 08/02/2018 (Resol. N° 42).- 8.- MOVIMIENTO DE CONVERGENCIA REGIONAL Constituido el 14/09/2010 y caducó el 28/03/2018 (Resol. 128 L.D).- Fdo. Dr. Carlos Leslie Schtainer. Prosecretario Tribunal Electoral.-

SC 15751 E14709 V14718

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 08 de Junio de 2018. 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado PAREDES FACUNDO EZEQUIEL por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VALLEJOS CECILIA GRACIELA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez Correccional y de Menores N° 1. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario".-

SC15761 E14714 V14718

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la ultima publicación respecto al paradero de la ciudadana MERELES WILMA RAQUEL - D.N.I. 26.776.028 con último domicilio en (B° Los Cedros, Calle María Teresa de Calcuta s/n, de esta ciudad Puerto Iguazú, Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionarsele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P).- Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria".-

SC15762 E14714 V14718

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por

cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. RODRIGUEZ HECTOR FABIO D.N.I. N° 17.823.323, y al Sr. FERNANDEZ MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 24.509.220, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs. munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 74234/2016 - RIOS CRISTIAN DANIEL S/ CALIFICADO POR EL USO DE ARMA" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Junio de 2.018.- Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción N° 3 Por Subrogación Legal. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15763 E14714 V14718

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. GONZALEZ ALEJANDRINA - D.N.I. N° 10.268.631 para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munida de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración Testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 76317/16 - LOPEZ LUIS FEDERICO S/ ABUSO SEXUAL EN GRADO DE TENTATIVA" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 2. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Junio de 2.018.- Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción N° 3 Por Subrogación Legal. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15764 E14714 V14718

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. PORTILLO GRACIELA ELIDA - D.N.I. N° 28.553.381 para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs. munida de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración Indagatoria en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 8297/16 - AGUIRRE, PEDRO HECTOR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA" en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Junio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza de Instrucción N° 3 Por Subrogación Legal. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15765 E14714 V14718

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2; a fin de solicitar la publicación por el término de cinco (05) días "Posadas, 14 de Septiembre del 2016. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESULEVO: 1) dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de los Sres. BOGADO DARIO FABIAN y ROSSI PEDRO LUIS, de filiación consignada "ut supra" en orden al delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VINCULO (Art. 119, Inc. B del Código Penal Argentino), que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 y concordantes del C.P.P. 2).... Solicito que se remita una copia de la publicación a los efectos de ser agregado a la causa. Cabe resaltar que la presente reviste carácter de reiteración, habiendo sido solicitado mediante Oficio N° 3231/ 2017, de fecha 31 de Julio del 2017. Como recaudo legal transcribo parte de la providencia que ordena la medida, que dice ///sadas, 19 de Junio de 2018... Ofíciese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC15769 E14714 V14718

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1 de la primera circunscripción judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del VEHÍCULO MARCA: RENAULT KANGOO MONTAGNE 1.9 AÑO 2001, TIPO: FURGON, MOTOR Nº: K7MH746DA093226, CHASIS Nº: 810C0035YL1124, DOMINIO: DIU-977, acreditándose a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "Expte. N21434/2002 SECCIONAL SEPTIMA S/ LLEVA ACT. REF. INCAUTACION VEHICULO RENAULT KANGOO DOMINIO DIU-977".- Publíquese por cinco días. Posadas, 25 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-

SC15772 E14714 V14718

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GUTIERREZ BRAIAN YOEL Y RIOS ROCIO YANET: EXPTE. N° 09979-G-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. LOTE 19 - FINCA N° 2313 - BARRIO 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - APOSTOLES-MNES.-

2. BARRIOS DANTE ADRIAN Y SANDE JULIA SOLEDAD: EXPTE. N° 02834-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. C/ FAJA DE CLAUSURA - OBRA 4.488 - 10 MEJORAM. PTO. LEONI (PFMV 1.143) C.R. 2425- TIPOLOG. VIV. EMERGENCIA 2.015 - F. ENT. 06/06/2.017 - EMP.: CABUREI S.R.L. - PTO. LEONI - MNES.-

3. VERA CIRIACA ROSARIA: EXPTE. N° 01059-V-2018 – REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. I.V. 82.468 - DENOM. ADM. SECC. 2- LOTE 18 - CASA N° 18 - B° 20 VIV. - OBRA 3.916 - TIPOLOGIA MISIONERAS II - C.R. 2.376 - EMP.: IZZI ING. S.R.L. - LOC. CORPUS CHRISTI - MNES.-

4. RODRIGUEZ SEBASTIAN: EXPTE. N° 00935-J-2014 - REG. I.PRO.D.HA. OFICIO N° 1376/2013 “EXPTE. N° 164/2013 CARATULADO 512/13 GONZALEZ DARIO Y OTRO S/ USURPACION Y OMISION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO”.-

5. DORNELLES MARCELO GUSTAVO Y/O ARCE SOFIA BEATRIZ: EXPTE. N° 03228-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. SECC 3 - MZ 0256 - LOTE 0004 - NOM. CATASTRAL: SECC 003 - MZ 0256 - PARC. 0004 - PART. 8207 - B° 20 VIV. D/08 (INDO) SAN PEDRO.-

6. DUARTE JUAN DE LA CRUZ: EXPTE N° 01640-D-2018 – REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL VIV. IDENTIF. COMO: 34 VIV. - SECC. 3 - MZ. 138 - PARC. 07 - SAN PEDRO - MNES.-

7. SOLEY VICTOR HUGO: EXPTE N° 03447-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM. : MZ. A - LOTE 12 - MONOB. 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL LOC. 90 VIV. SAN PEDRO II-SAN PEDRO.-

8. BASARABA HUGO ARIEL Y/O GOLEMBA PATRICIA SANDRA RAQUEL: EXPTE N° 09640-B-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 0 - MBK 01 - NOM. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 5 VIV. ECONOMICAS- COLONIA MARTIRES- MNES.-

9. DEL VALLE MARCELO FABIAN: EXPTE N° 02630-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC 5 - MZ 0623 - LOTE 0007 - NOM. CATASTRAL: SECC 005 - MZ 0623 - PARC. 0007 - PART. 30150 - UN. FUNC. LOCALIDAD: 3175/3612 - CONV. - 20 VIV. SOL. M/10 - (20 VIV. TIKYNA) JARDIN AMERICA.-

10. DIAS DA SILVA ANA MARIA: EXPTE. N° 02823-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ CAMBIO TITULARIDAD DE VIVIENDA-POSADAS.-

11. SAINT GIRONS ROSELLI MARIA ELENA: EXPTE. N° 02984-S-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. SECC 19 - CHACRA 147 - LOTE 0009 - MBK 0A07 - PISO P.B. - DPTO. 0001 - NOM. CATASTRAL: SECC 019 - CHA 147 - PARC. 0009 - EDIF. 00A07 - PISO P.B. DPTO. 00001 - ESC. 00001 - UN. FUNC. B° 192 VIV. CH. 147 - 2° EN-PDAS.-

PP102170 A Pagar $ 1.470,00 E14714 V14716

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0151/18 Expediente N° 00845-R/ 2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: “REINECK MIRTA NOEMI - CAMBIO DE TITULARIDAD - S/CAMBIO DE TITULARIDAD Y CESION DE DCHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIF. COMO: CALLE 172 A - CASA N° 3767 - B° 120 VIV. NOSIGLIA - PDAS”.- ARTICULO 1°: TOMAR RAZON de lo dispuesto mediante testimonio Judicial de fecha 08/03/2014, librado en la causa: “Expte. N° 3012/2013 REINECK MIRTA NOEMI Y CARBONI JUAN LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA”, que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Familia N° 2, mediante cual se decreta el divorcio vincular de los Sres. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574 y CARBONI JUAN LUIS D.N.I. N° 27.324.006.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada como Sección 12- Manzana 0317- Lote 005-761-120 VIV. POSADAS- P.F.C. NOSIGLIA” a favor de la Sra. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a efectos de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574 al Sr. CARBONI JUAN LUIS D.N.I. N° 27.324.006, modificando el estado civil del mismo de “casada” a “divorciada”.- ARTICULO 4°:

FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574, continuando con el plan de pago establecido.- INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0602/18 ARTICULO 1°: RECTIFICAR los ART. 1° y ART. 3° de la Resolución N° 151/18 Registro Directorio IPRODHA de fecha 12/03/18, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Testimonio Judicial de fecha 08/03/2014, librado en la causa: "Expte. N° 3012/2013 REINECK MIRTA NOEMI Y CARBONI JUAN LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 2, mediante el cual se decreta el divorcio vincular de los Sres. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574 y CARBONI JUAN LUIS D.N.I. N° 27.324.066; y ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción de la Sra. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574, al Sr. CARBONI JUAN LUIS D.N.I. N° 27.324.066, modificando el estado civil del mismo de "casada" a "divorciada".- ARTICULO 2°: RATIFICAR, en todos sus demás términos la Resolución N° 0151/1 Registro Directorio IPRODHA de fecha 12 de Marzo de 2018.- ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y el de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE a favor de la Sra. REINECK MIRTA NOEMI D.N.I. N° 26.514.574, en su domicilio real y por publicación de edictos al Sr. CARBONI JUAN LUIS D.N.I. N° 27.324.066.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102192 A Pagar $ 1.530,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. piso, en "EXPTE. N° 26759/2018 CALUORI MARIANO LUIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIANO LUIS CALUORI, D.N.I. N° 24.867.337, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Posadas, (Mnes.), l1 de Junio de 2.018. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102194 $ 330,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735, planta baja, en autos: "EXPTE. N° 35554/2018 LEZCANO JOSÉ ROBERTO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO LEZCANO D.N.I. N° 7.583.009, a comparecer a estar a derecho. Publíquese por 3 días. Posadas, 14 de Mayo de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102198 $ 240,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, en autos: "EXPTE. Nº 45241/2018 PENSOTTI CLAUDIA MABEL S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA MABEL PENZOTTI D.N.I. Nº 30.044.311 a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días. Posadas 05 de Junio de 2018. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP102199 $ 240,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta baja, de Posadas, Misiones, República Argentina, en los autos "EXPTE. 10948/18 SCROMEDA ANGEL FABIAN S/SUCESORIO" CITA a estar a derecho y emplaza por el término de 30 días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. ANGEL FABIAN SCROMEDA D.N.I. Nº 25.860.759, bajo apercibimiento de ley, publíquese por 3 días. Posadas, 13 de Junio de 2018. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP102200 $ 300,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de Posadas, CITA Y EMPLAZA a Herederos y Acreedores de Don JUAN FELIX DA ROSA, L.C. N° 7.551.036, para que en el término de TREINTA (30)

DIAS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. N° 48.166/2.018 DA ROSA JUAN FELIX S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 Junio del año 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP102202 $270,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. NORBERTO ARIEL KOROL, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR ANTUENO, D.N.I. N° 16.047.255, en los autos: EXPTE. N° 22.428/2.017 "ANTUENO RAUL OSCAR S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, 30 de Mayo de 2018. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP102203 $300,00 E14714 V14716

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. HUGO ROBERTO JOHANSEN, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Patricia C. Benegas, sito en Calle Cuyo Nº 205 de la ciudad de Eldorado, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 44816 2.017 SCHILLING SERGIO HERNÁN S/SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores del Sr. SCHILLING SERGIO HERNAN., D.N.I. 30.128.412, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días.- Eldorado (Mnes.), a los 16 días del mes de Marzo del 2018. Patricia C Benegas. Secretaria.-

PP102207 $330,00 E14714 V14716

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los señores EMERITA CACERES D.N.I. 11.936.847 y CIRILO DIAZ D.N.I. 11.936.842 en autos "EXPTE. N° 30476/2018 CACERES EMERITA Y DIAZ CIRILO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 11 de Junio de 2.018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102210 $ 270,00 E14715 V14717

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE NRO. 3252-788/2016-DGR - EMPRENDIMIENTO GASTRONÓMICO S.R.L. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA notifica a: FARQUHARSON-ROBERTO D.N.I. NRO. 14.356.619 con domicilio s/ padrón electoral BARRIO NUEVA INDEPENDENCIA MZ 69 LOTE 2 GARUPÁ CENTRO en su carácter de SOCIO GERENTE y responsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: EMPRENDIMIENTO GASTRONÓMICO S.R.L., C.U.I.T. NRO. 30-711111841-8 que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la RESOLUCIÓN NRO. 3003/2016 DETERMINATIVA DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y APLICATIVA DE MULTA, por deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS-PERÍODOS: DDJJ MENSUAL 07-12/2011- 09 A 12/2013 01 A 11/ 2014-01/2015, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.-

PP102211 A Pagar $ 520,00 E14715 V14716

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE NRO. 3252- 4339/2009- DGR - EL PARAÍSO S.R.L. S/ SALDO IMPAGO DDJJ MENSUAL IIBB PERÍODO 11/2008 Y EXPED. NRO. 3252-6014/ 2009 -DGR- EL PARAÍSO S.R.L. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA, PERÍODOS 08-10 A 12/2008-01-02-04/2009, notifica a: ZIEGLER- ALFREDO D.N.I. NRO. 11.090.095 con domicilio s/ padrón electoral, RUTA PROVINCIAL 17 KM 29 SANTIAGO DE LINIERS - ELDORADO, en su carácter de SOCIO GERENTE Y RESPONSABLE SOLIDARIO, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: El PARAÍSO S.R.L., C.U.I.T. NRO. 30-59563433-0, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, RESOLUCIÓN NRO. 1516/ 2009 APLICATIVA DE MULTA del EXPED. NRO 4339/2009 RESOLUCIÓN NRO .3768/09 DETERMINATIVA DE OBLIGACIÓN

TRIBUTARIA Y APLICATIVA DE MULTA DEL EXPED. NRO. 6014/2009 por deuda en concepto del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PERÍODOS: 11/2008 - RETENCIONES NO PRACTICADAS DE TASA DE SERVICIOS FORESTALES LEY 4248 (REG. 35 RG. 004/06) períodos: 06 a 11/2008 y 02-04/2009 permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.-

PP102212 A Pagar $ 660,00 E14715 V14716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio Cesar, Piris Da Motta, Juez, por subrogación legal, Secretaría Civil Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia Elena Natalizio, sito en calle Balbino Brañas N° 85 2° Piso de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ MANUEL D.N.I. N° 3.362.708, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 22910/ 2017 - GOMEZ MANUEL Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por el término de tres (3) días. Puerto Iguazú. Mnes., 21 de Junio de 2018, Fdo. Dra. Gabriela Yésica Gracz. Secretaria.-

PP102215 $ 300,00 E14715 V14717

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N°1735, 2° piso, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco días a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LOPEZ y/o quien se considere con derecho a comparecer en juicio "EXPTE. N° 44828/2016 BADEN OSCAR DANIEL C/ROCA JULIA BLANCA Y/O OSCCD Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", del inmueble identificado como CHACRA CUATRO y CINCO, Proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del lote Ciento Cincuenta y Seis (156), de la colonia Santo Pipo (ex colonia Leiva) del Municipio de Santo Pipo, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al TOMO 113, FOLIO 192, FINCA 21.565 (en mayor extensión), Departamento Catorce, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes que las represente. Publíquese por dos días. Posadas, 13 de Junio de 2017. Fdo. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP102219 $340,00 E14715 V14716

EDICTO: Juzgado Civil y comercial N°8, cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, en autos: "EXPTE N° 39721/18 PEREIRA DA SILVA ANTONIO Y NEUMANN ELVA TIMOTEA S/ SUCESIÓN". CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de PEREIRA DA SILVA ANTONIO D.N.I. 7.474.470 y NEUMANN ELVA TIMOTEA D.N.I. 3.598.575. Publíquese por tres días Posadas, 21 de Junio de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102220 $240,00 E14715 V14717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, con asiento en Av. 9 de Julio N° 1868 de la ciudad de Puerto Rico, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO HANS EISL, Titular del DNI N° 93.121.353, en los autos "EXPTE. N° 75886 AÑO 2017 - EISL ANTONIO HANS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Mnes., 19 de Junio de 2018. Dr. Joaquín Kurten. Secretario.-

PP102221 $300,00 E14715 V14717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, A Cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N°1, con asiento en calle Lavalle 2093, 3° piso de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. COLMAN CANTALICIO, Titular del D.N.I. N° 7.587.520, en los autos "EXPTE N° 7388 AÑO 2018 COLMAN CANTALICIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 04 de Mayo de 2018. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP102222 $300,00 E14715 V14717

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. JORGE DOS SANTOS D.N.I. Nº 7.474.192, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 70050/2017 – IPRODHA C/ JORGE DOS SANTOS S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Abogado Defensor que lo represente en juicio. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 29 de mayo de 2018. Dra. Mabel Lucia Nercolini. Juez. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP102201 A Pagar $110,00 V14716

EDICTO Juzgado de. 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 146335/2017 ARANDA ALICIA TERESITA C/ ROJAS MIRTHA GRACIELA Y OTROS S/PREPARA VÍA EJECUTIVA" CITA por 1 día a MIRTHA GRACIELA ROJAS D.N.I. 17.412.097, MARIBEL EMILIA GONZALEZ D.N.I. 34.447.907 Y ARAUJO ROSA ISABEL D.N.I. 24.571.430 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones por el término de 5 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 344 del CPCCF.y.VF. Posadas, 27 de Junio de 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102224 $90,00 V14716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla López sito en avenida Santa Catalina N° 1735 Segundo piso de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados: "EXPTE. Nº 56181/2017 GOMEZ RAIMUNDA C/ INMOBILIARIA POSADAS S.A. S/ ESCRITURACION" respecto del inmueble determinado como: Paraje Santa Inés -Lote c2 - Lotes 2463, 264 y r 1 - Manzana 54 - Lote 16 Nomenclatura Catastral Dep. 04 - Mun. 35 - Secc. 009 - Chc. 0000 - Mz. 0090 - Parc. 0016 P.I. N° 073155. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Dpto. Capital, Provincia de Misiones Folio Real Matrícula N° 28.502 - Folio Real Matrícula N° 28503 - Folio Real Matrícula N° 28.504; a fin de que comparezca la Inmobiliaria Posadas a estar a derecho al quinto día de la publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 01 de Junio de 2018. Dr. María Carla López. Secretaria.-

PP102225 $ 320,00 E14716 V14717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 2093, de la ciudad de Eldorado, Misiones, en el "EXPTE. N° 9664/2018 MENDOZA FELICITO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA FELICITO, D.N.I. N° 18.801.252. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 17 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP102226 $ 270,00 E14716 V14718

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a RAMÓN CAYETANO CARDOZO GODOY, sus HEREDEROS y/o quien se considere con derecho, a comparecer en "EXPTE. N° 114.800/2017, ALMIRÓN ISIDORO IGNACIO C/ CARDOZO GODOY RAMÓN CAYETANO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble determinado como lote 3 Solar Dud-Este, Manzana 50, Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula 2264. Dpto. Capital (04). Nomenclatura catastral: Dpto.04, Mun.59, Secc.001, Chac.0000, Manz.0050, Parcelas 0017, PI 23939, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 04 de Mayo de 2018. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP102229 $220,00 E14716 V14717

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRAL GUMERCINDO, DNI N° 7.555.967 en autos caratulados: "EXPTE N° 28133/2018 CABRAL GUMERCINDO S/ SUCESION AB- INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle Misiones, 01 de Junio de 2018. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP102231 $270,00 E14716 V14718

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de S.S. la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, de la

Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - Primer Piso - Palacio de Justicia, de Posadas, CITA a BABIR MOUSSA ELHANI, D.N.I. N° 94.347.366, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos: "EXPTE. N° 87853/2016 "B" S/ DIVORCIO" Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 02 de Junio 2018. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PP102232 $220,00 E14716 V14717

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2093, 3º piso, a cargo del Dr. JUAN JOSE ANTONIO PALACIO, CITA y EMPLAZA por el término de treinta, (30) días a herederos y acreedores del Sr. FABRICIANO BORJAS D.N.I. Nº 7.587.812 en los autos "EXPTE. N° 1021/ 2014 BORJAS FABRICIANO S/ SUCESION". Publíquese por tres días. …de Junio de 2018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP102234 $210,00 E14716 V14718

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 705/2005 - I.PRO.D.HA. C/ GONZÁLEZ, HUGO ALBERTO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 25 de Agosto de 2.018, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, de esta Ciudad, Un (01) Inmueble determinado como: Lote 16, de la Mz D, provte. de la mens. part. c/ unif. fracnto. de los lotes 10 y 11, proc. a su vez de la subd. del lote 9, de la Ch. 193, sec. 18, Cdad. y Mun. Posadas, Departamento Capital Provincia de Misiones. Detalle (fs. 72): la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Elsa Barrientos junto a Ebergito Roque Cantero; Mirta Palacio, Ayelen Cantero; Franco, Juan Carlos y Luana, todos de apellido Cantero, la casa consta de tres dormitorios living, cocina comedor baño, muro perimetral, todo en buenas condiciones. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 41/100 ($ 203.513,41); comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Posadas: en concepto de Tasa General de Inmuebles registra deuda de $ 22.957, 18 al 15 de mayo de 2.018. Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 22 de Junio de 2.018. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP102196 A Pagar $ 600,00 E14715 V14716

CONVOCATORIAS

CAMARA DE OPTICAS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Julio del año 2018 a las 16 Hs en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1642 5° "E" Edificio Mercurio para tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.-

2- Análisis de la propuesta de cambio y resolución en el sistema de prestaciones ópticas del IPS.-

3- Consecuencias por lo resuelto al respecto.-

MARIA DEL CARMEN RIVAS. Presidente.-

PP102236 $120,00 V14716

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MOJÓN GRANDE
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2018.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 1 (un) RODILLO VIBROCOMPACTADOR AUTOPROPULSADO, NUEVO SIN USO.-

FECHA DE APERTURA: 18 de Julio de 2018.-

HORA: 08:00.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Mojón Grande - Misiones.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 40.000 (Pesos: cuarenta mil con 00/100).-

FORMAS DE PAGO: Especificada en Cláusulas Especiales. Consultas e informes: desde el 02/07/2017 al 17/07/2017 en la Municipalidad de Mojón Grande - Misiones Tel. 03754 497025.-

PP102214 A Pagar $ 210,00 E14714 V14716

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE DOS DE MAYO
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA: N° 02/2018 Ord. N°19/18 Res.123 "A"/18.-

OBJETO: El Municipio de Dos de Mayo, convoca a Licitación Pública para la Compra de un inmueble (chacra), en zona sub urbana de la localidad de Dos de Mayo.-

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.-

ENTREGA PLIEGO y CONSULTAS: Hasta el día 06/07/2018

RECEPCION DE OFERTAS: El día 13/07/2018 10:00hs.-

APERTURA DE SOBRES: El día 16/07/2018 10:00hs.-

LUGAR: Entrega de Pliegos Consultas-Recepción de Ofertas-

APERTURA DE SOBRES: Edificio Municipal, Pedro Nuñez Esquina Adolfo J. Pomar - Dos de Mayo Mnes.-

PP102239 A Pagar $300,00 E14715 V14717